

# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

Número 668

### CARTAGENA

#### EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se ha aprobado definitivamente un Estudio de Detalle promovido por don Federico Rubio Corominas en representación de COPEMAR, S.A.L. en Parcela A-16 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Santa Ana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 19 de enero de 1988.—El Alcalde. P.D.

Número 671

### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1987 los Proyectos Técnicos referentes a las obras de:

—Apertura de la calle Lope de Vega, acceso a Los Baños y Pavimentación calle Conde de Elda de Alhama de Murcia.

—Pavimentación de calzadas en calles Santerén, Santa Gema y otras de Alhama de Murcia.

—Pavimentación de calzadas en calles Juan de Austria y Cervantes de Alhama de Murcia.

—Pavimentación de calzadas y ace-

ras en calles República de Chile, República Popular de Cuba y otras y prolongación Camino del Cementerio de Alhama de Murcia.

—Saneamiento y abastecimiento en calles Lope de Vega y otras de Alhama de Murcia.

—Instalación de alumbrado público en varias calles de Alhama de Murcia.

Quedan expuestos al público en la Oficina Técnica Municipal por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 676

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de enero de 1988, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Zona 4 Intensiva del Plan General de Ordenación Urbana de Caravaca, conforme al proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero de Caminos don José Gómez Sánchez, del que son promotores don José Luis Lag García y otros.

Lo que se publica por plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística; contra el acuerdo citado podrá interponerse, durante el referido plazo a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso de reposición ante este Ayuntamiento en todos sus aspectos, así como recurso contencioso-administrativo por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que en su caso proceda, según se dispone en el artículo 112 del citado Reglamento de Gestión Urbanística.

Caravaca de la Cruz, 16 de enero de 1988.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 604

### MURCIA

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don Nicolás Muñoz, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 23 de octubre pasado, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una nueva unidad de actuación y modificación de las existentes en el Estudio de Detalle Churra C, así como el cambio de sistema de actuación a compensación.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

—De don José Hernández y otros y de Manuel García Sánchez, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de octubre pasado, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 5.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, y por lo tanto se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 17 de noviembre de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.